

Unidad didáctica 2

Tablas del sistema



Contenido

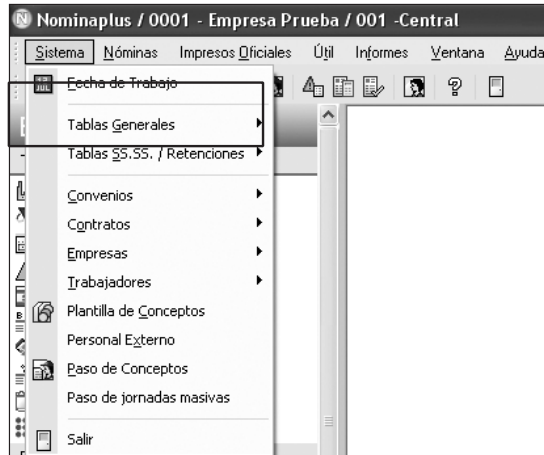
1. Tablas del sistema
2. Tablas generales
3. Tablas de la Seguridad Social y retenciones
4. Plantilla de conceptos

1. Tablas del sistema

NominaPlus cuenta con todos los índices, porcentajes, bases, etc., necesarias para el cálculo y la confección de las nóminas, boletines de cotización, impuestos y demás documentos oficiales.

Dicha información se encuentra localizada en el menú **Sistema** y concretamente en los submenús:

- **Tablas Generales.**
- **Tablas SS.SS./Retenciones.**



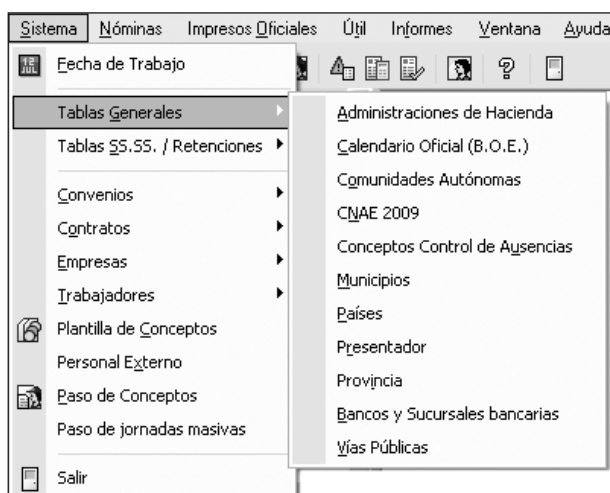
Estos submenús cuentan con una serie de tablas que se actualizan automáticamente, aunque también existe la posibilidad de crear nuevos registros, modificar los existentes, etc., tal como se verá seguidamente.

Dichas tablas además de contener datos generales sobre los municipios, provincias, etc., contiene todas las tablas necesarias e imprescindibles para el cálculo de las nóminas, como son las tablas de los tipos de cotización y las bases de cotización, o para la confección de los impresos oficiales, modelos de Hacienda, certificados, etc.

2. Tablas generales

Este submenú cuenta con una serie de tablas que contienen datos identificativos necesarios para la correcta confección de los impresos oficiales que proporciona el propio programa.

Para acceder a dichas tablas deberá hacer clic sobre el menú **Sistema** y seleccionar el submenú **Tablas generales**.



Sabía que...

Se podrá acceder a los distintos menús pulsando la tecla [Alt] y seguidamente de la letra que se encuentra subrayada en los diferentes títulos de cada menú.

Por ejemplo, para acceder al menú Sistema se deberá pulsar [Alt] + [S], para acceder al menú Impresos Oficiales se pulsará [Alt] + [O], etc.

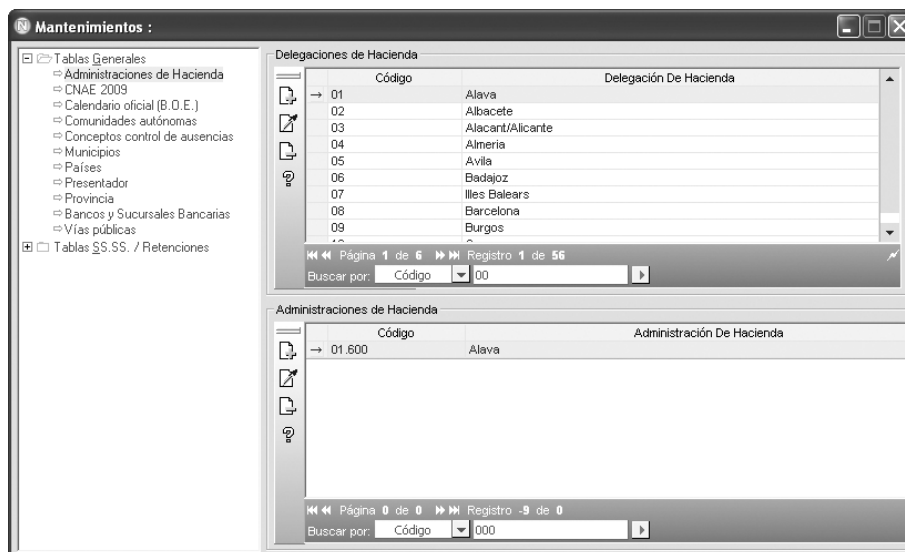
A continuación, se van a explicar las diferentes opciones del submenú **Tablas Generales**, cuyas ventanas presentan unas características y un funcionamiento muy similar.

2.1. Administraciones de Hacienda

Esta opción permitirá dar de alta aquellas Administraciones de Hacienda así como sus correspondientes delegaciones, que sean necesarias para una correcta emisión y transmisión de datos de carácter tributario.

Al seleccionar la opción de **Administraciones de Hacienda**, tras acceder a la ruta **Sistema -> Tablas Generales**, se abrirá una nueva ventana en la cual se podrá observar:

- En la parte izquierda de la ventana y como elemento común al resto de las opciones del Submenú **Tablas Generales**, se muestra un árbol que permitirá acceder a las diferentes opciones del citado submenú, así como también permitirá acceder al submenú **Tablas SS.SS./Retenciones** y a sus diferentes opciones.
- En la parte derecha de la ventana, se ofrece el apartado de **Delegaciones de Hacienda** que contiene una relación de todas las delegaciones de Hacienda y seguidamente se encuentra el apartado de **Administraciones de Hacienda** que muestra un listado de todas las Administraciones que componen la delegación, seleccionada en el apartado anterior.



Los campos que componen los apartados de **Delegaciones** y **Administraciones** son:

- **Código:** formado por cinco dígitos, de los cuales los dos primeros se corresponden con el código de la delegación a la que pertenece (apartado de **Delegación de Hacienda**) y los tres restantes corresponden al código de la Administración concreta (apartado de **Administraciones de Hacienda**).
- **Delegación:** ofrece el nombre del municipio de la delegación de Hacienda.
- **Administración:** ofrece el nombre del municipio en el que se encuentra localizada la Administración de Hacienda.

En cada uno de los apartados se ofrece una **barra de herramientas** con los iconos de uso más comunes, tales como:

- **Añadir:** al realizar un clic sobre este icono se añadirá un nuevo registro en la parte inferior del apartado de **Delegaciones**, tal como se puede observar.

Delegaciones de Hacienda	
Código	Delegación De Hacienda
51	Cartagena
52	Gijon
53	Jerez Frontera
54	Vigo
55	Ceuta
56	Meilla

Páquina 6 de 6 Registro 57 de 57
 Buscar por: Código 00

Se deberá tener en cuenta que ante la creación de un nuevo registro de una Administración, previamente se deberá indicar la delegación a la cual se vincula.

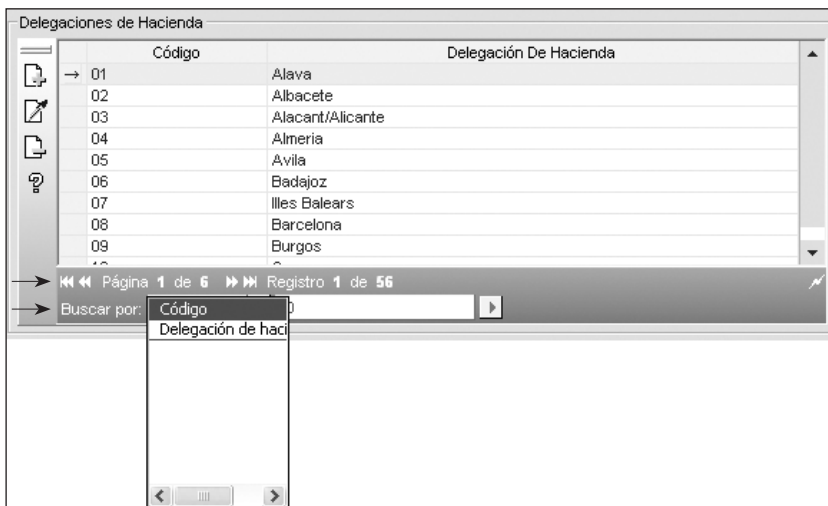
- **Modificar:** la selección de este otro icono permitirá introducir alguna modificación de una delegación o Administración previamente seleccionada.
- **Eliminar:** este otro icono permitirá eliminar un registro completo de una delegación o Administración previamente seleccionada.

Delegaciones de Hacienda	
Código	Delegación De Hacienda
01	Alava
02	Albacete
03	Alacant/Alicante
04	Almeria
05	Avila
06	Badajoz
07	Illes Balears
08	Barcelona
09	Burgos

Páquina 1 de 6 Registro 7 de 56
 Buscar por: Código 00

- **Ayuda:** este icono remitirá a la ayuda del programa.

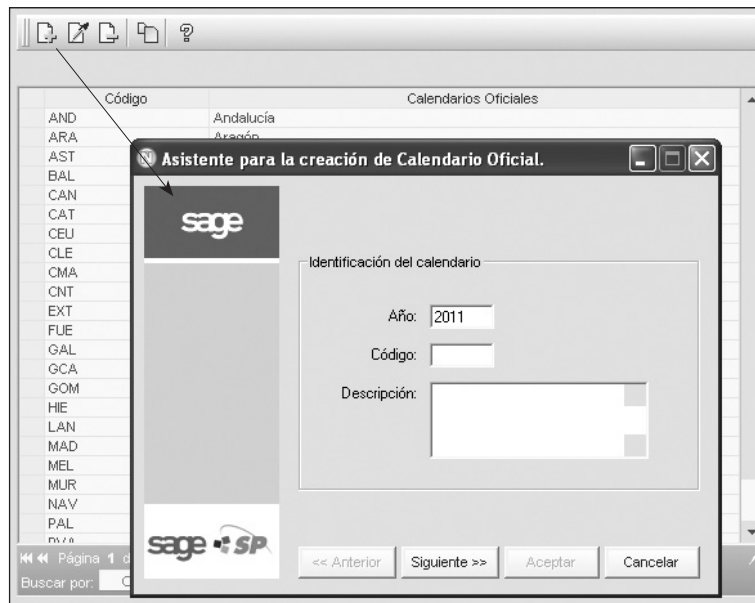
En cada uno de los apartados se podrá realizar búsquedas a través de un filtro, así como avanzar por los diferentes registros mediante los botones existentes tal como se puede observar en la imagen.



2.2. Calendario oficial (BOE)

Esta opción permitirá crear el calendario laboral que necesita una empresa para una correcta gestión del departamento laboral.

Para añadir un nuevo calendario se podrá partir de uno ya existente o crear un nuevo calendario, para ello, tras acceder a la opción abriéndose una nueva ventana denominada **Mantenimiento: Calendario Oficial (BOE)**, se seleccionará la opción de **Añadir** de la **barra de herramientas**.

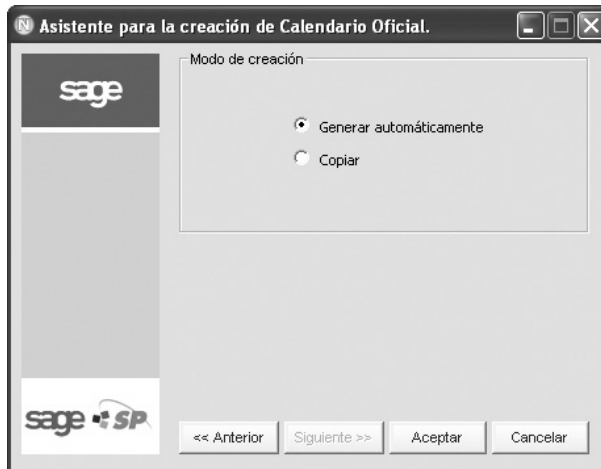


Creación del calendario laboral (BOE)

Con ello, se abrirá una nueva ventana en la cual se deberá indicar:

- **Año:** se incluirá el año con sus cuatro dígitos.
- **Código:** se indicará los caracteres representativos de la comunidad autónoma.
- **Descripción:** que se reflejará automáticamente al introducir el código.

Para continuar se deberá realizar un clic sobre el botón **Siguiente**.



Con ello se abrirá una nueva ventana en la cual se seleccionará entre:

- **Generar automáticamente** un nuevo calendario.
- **Copiar** un calendario ya existente. Al seleccionar esta opción se abrirá una nueva ventana en la cual pedirá que se le informe el código de la comunidad que se desea copiar y el año.

En ambos supuestos se presentará una nueva ventana, en la cual se irán indicando las fiestas nacionales, autonómicas, locales, etc., con ayuda de los botones de selección existentes al final de la ventana, tal como se puede observar, y seguidamente se irá realizando un clic con el ratón sobre los días correspondientes. Para finalizar se deberá pulsar el botón **Aceptar**.

Mantenimientos : Calendario oficial (B.O.E.)

Identificación

Código: Descripción: Año:

	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M													
Enero						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28								
Marzo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
Abril				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
Mayo					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Junio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						
Julio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Agosto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
Septiembre				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
Octubre					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						
Diciembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					

Tipo de día

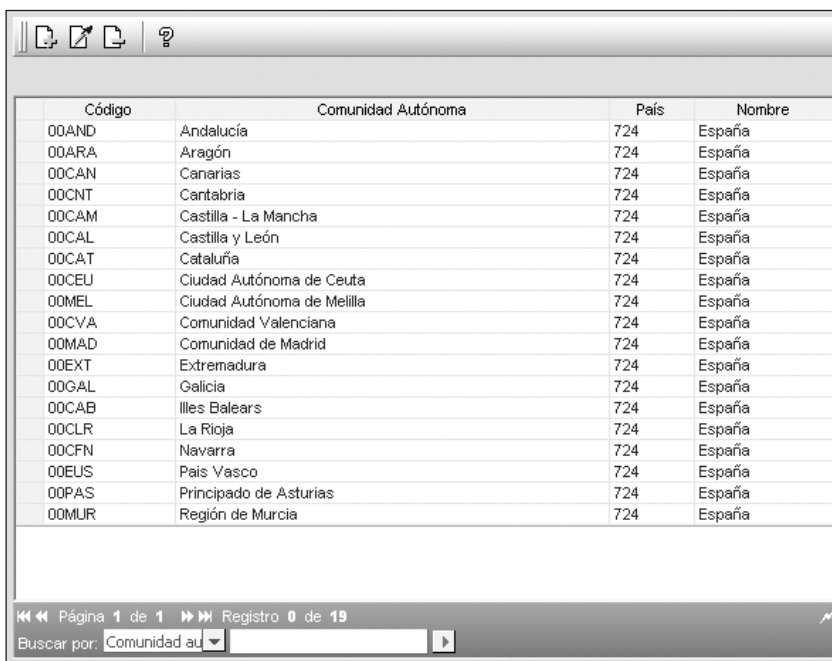
Fiestas Nacionales no sustituibles Fiestas Autonómicas Laboral
 Fiestas Nacionales no sustituidas Fiestas Locales Reestablecer valores iniciales

Mantenimiento del Calendario oficial (BOE)

Además de la opción de **Añadir** en la **barra de herramientas** de la ventana principal de esta opción, se encuentran con las opciones comunes de **Modificar**, **Eliminar**, **Zoom** y **Ayuda**, cuyo funcionamiento es similar a los ya estudiados.

2.3. Comunidades autónomas

Al seleccionar esta opción se ofrece una tabla con las comunidades autónomas españolas ordenadas alfabéticamente.



Código	Comunidad Autónoma	País	Nombre
00AND	Andalucía	724	España
00ARA	Aragón	724	España
00CAN	Canarias	724	España
00CNT	Cantabria	724	España
00CAM	Castilla - La Mancha	724	España
00CAL	Castilla y León	724	España
00CAT	Cataluña	724	España
00CEU	Ciudad Autónoma de Ceuta	724	España
00MEL	Ciudad Autónoma de Melilla	724	España
00CVA	Comunidad Valenciana	724	España
00MAD	Comunidad de Madrid	724	España
00EXT	Extremadura	724	España
00GAL	Galicia	724	España
00CAB	Illes Balears	724	España
00CLR	La Rioja	724	España
00CFN	Navarra	724	España
00EUS	País Vasco	724	España
00PAS	Principado de Asturias	724	España
00MUR	Región de Murcia	724	España

<<< Página 1 de 1 >>> Registro 0 de 19
 Buscar por: Comunidad au

Al igual que en otras opciones, en la parte superior de la ventana se encuentra la **barra de herramientas** con las opciones más comunes y en la parte inferior de la ventana se ofrece una serie de campos para poder realizar una búsqueda o simplemente poder avanzar entre los diferentes registros.

La ventana se compone por los campos de **Código**, **Comunidad Autónoma**, **País** y **Nombre**.

2.4. Cnae 2009

Mediante esta opción se realizará el mantenimiento de la tabla de los **Códigos Nacionales de Actividades Económicas**, los cuales son necesarios para el cálculo por la cobertura de las contingencias profesionales por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

CNAE-2009	CNAE AT/EP	Descripción
01.11	1	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y...
01.12	1	Cultivo de arroz
01.13	1.13	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
01.14	1	Cultivo de caña de azúcar
01.15	1	Cultivo de tabaco
01.16	1	Cultivo de plantas para fibras textiles
01.19	1.19	Otros cultivos no perennes
01.21	1	Cultivo de la vid
01.22	1	Cultivo de frutos tropicales y subtropicales
01.23	1	Cultivo de cítricos
01.24	1	Cultivo de frutos con hueso y pepitas
01.25	1	Cultivo de otros árboles y arbustos frutales y fru...
01.26	1	Cultivo de frutos oleaginosos
01.27	1	Cultivo de plantas para bebidas
01.28	1	Cultivo de especias, plantas aromáticas, medicinal...
01.29	1.29	Otros cultivos perennes
01.30	1.30	Propagación de plantas
01.41	1.4	Explotación de ganado bovino para la producción de...
01.42	1.4	Explotación de otro ganado bovino y búfalos
01.43	1.4	Explotación de caballos y otros equinos
01.44	1.4	Explotación de camellos y otros camélidos
01.45	1.4	Explotación de ganado ovino y caprino
01.46	1.4	Explotación de ganado porcino

Mantenimiento de los Códigos Nacionales de Actividades Económicas

Como en todas las opciones estudiadas hasta el momento del submenú **Tablas Generales**, en esta opción también se encuentra la **barra de herramientas** con las opciones más comunes y también se podrá realizar una búsqueda o avanzar entre los diferentes registros.

2.5. Concepto control de ausencias

Esta opción ofrece una relación de las posibles ausencias de un trabajador, ya sean consideradas justificadas o injustificadas y se utilizará para completar un calendario particular por trabajador.

Color	Concepto	Tipo
■	Alta sin Retribución	Abs. /Alta sin retrib.
■	Huelga	Huelga
■	Sanción	Sanción
■	Vacaciones	Vacaciones

<<< Página 1 de 1 >>> Registro 0 de 4
 Buscar por: Concepto

Mantenimiento del tipo de ausencias

Además de los diferentes conceptos ya existentes, los cuales se podrán modificar o eliminar con ayuda de las diferentes opciones de la **barra de herramientas**, también se podrán insertar nuevas ausencias mediante la opción de **Añadir**, que al seleccionarla insertará un nuevo registro al final de la tabla y se deberán rellenar los campos de **Color, Concepto y Tipo**.

2.6. Municipios

Al seleccionar esta opción se obtendrá una tabla en la cual figuran todos los municipios de España.

Cada uno de los registros contiene los siguientes campos:

- **Código:** es un campo numérico compuesto por cinco dígitos, cuyos dos primeros dígitos designan la provincia a la que pertenece el municipio (los dos primeros dígitos) y los tres dígitos restantes representan el orden del propio municipio.
- **Municipio:** nombre del mismo.
- **Provincia:** es un campo numérico compuesto por dos dígitos, que indican a la provincia que pertenece dicho municipio.
- **Nombre Provincia:** es un campo que se rellena automáticamente al seleccionar la provincia.

Código	Municipio	Provincia	Nombre Provincia
50290	Villanueva de Huerva	50	Zaragoza
50291	Villar de los Navarros	50	Zaragoza
50292	Villarreal de Huerva	50	Zaragoza
50293	Villarroya de la Sierra	50	Zaragoza
50294	Villarroya del Campo	50	Zaragoza
50295	Vistabella	50	Zaragoza
50296	Zaida la	50	Zaragoza
50297	Zaragoza	50	Zaragoza
50298	Zuera	50	Zaragoza
50901	Biel	50	Zaragoza
50902	Marracos	50	Zaragoza
50903	Villamayor de Gállego	50	Zaragoza
51001	Ceuta	51	Ceuta
52001	Melilla	52	Melilla

Página 325 de 325 Registro 0 de 8114
 Buscar por: Código 00000

En esta tabla también se podrán insertar nuevos registros, así como modificarlos o eliminarlos al igual que con otras opciones del submenú **Tablas Generales**.

2.7. Países

Esta otra opción ofrece una tabla con un listado de todos los países del mundo ordenados alfabéticamente.

En esta tabla se podrán insertar nuevos registros, así como modificarlos o eliminarlos con ayuda de las opciones existentes en la **barra de herramientas**. Los campos que presenta esta ventana son:

- **Código:** es un campo numérico compuesto por tres dígitos.
- **Nombre:** en este campo se indicará el nombre del país correspondiente.

Código	Nombre
004	Afganistán
008	Albania
010	Antártida
012	Argelia
016	Samoa Americana
020	Andorra
024	Angola
028	Antigua y Barbuda
031	Azerbaijan
032	Argentina
036	Australia
040	Austria
044	Bahamas
048	Bahrein
050	Bangladesh
051	Armenia
052	Barbados
056	Bélgica
060	Bermudas
064	Bután
068	Bolivia
070	Bosnia-Herzegovina
072	Botswana

Barra de herramientas:

Barra de navegación:

Barra de búsqueda: Buscar por:

2.8. Presentador

Esta opción permitirá dar de alta los datos de la persona que presentará los modelos oficiales de Hacienda en presentación colectiva.

The screenshot shows a software window titled "Mantenimientos : Presentador". It contains a form with the following sections and fields:

- Presentador:**
 - Código: []
 - Tipo Documento: []
 - Documento: []
 - Nombre/Razón Social: []
 - 1er. Apellido: []
 - 2º Apellido: []
 - Cargo: []
- Dirección:**
 - Tipo Vía: []
 - Nombre Vía: []
 - Número: []
 - Escalera: []
 - Piso: []
 - Puerta: []
 - C. Postal: []
 - Municipio: []
 - Provincia: []
 - País: []
 - Teléfono 1: []
 - Teléfono 2: []
 - Fax 1: []
 - Fax 2: []
 - e-mail: []
 - Web: []
- Persona de contacto:**
 - Nombre/Razón Social: []
 - 1er. Apellido: []
 - 2º Apellido: []
 - Teléfono: []

At the bottom of the form are three buttons: "Ayuda", "Aceptar", and "Cancelar".

Alta de presentador

Al acceder a la opción se deberá de dar de alta al presentador con ayuda del botón **Añadir**, con lo cual se abrirá una nueva ventana en la que se deberán ir rellenando los diferentes campos. Para grabar y finalizar con la tarea, se pulsará el botón **Aceptar**.

2.9. Provincias

Al seleccionar esta opción dentro del submenú de **Tablas Generales**, se abrirá una nueva ventana que presenta una tabla con todas las provincias de España detalladas por comunidades autónomas.

La tabla contiene los siguientes campos:

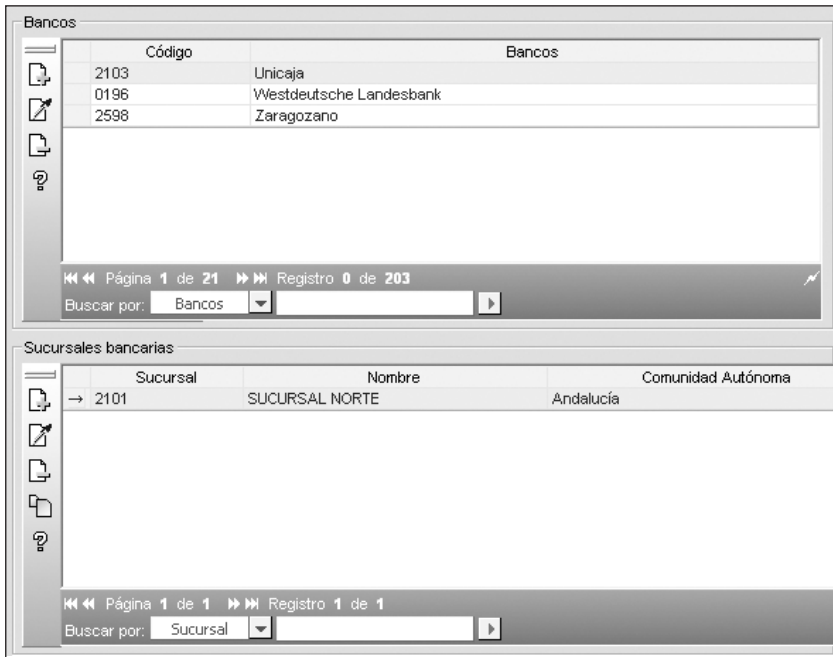
- **Código Provincia:** campo numérico de dos dígitos.
- **Nombre Provincia:** campo alfanumérico de tres dígitos que ofrece la descripción de la propia provincia.
- **Código Comunidad:** campo alfanumérico de cinco dígitos, cuyo contenido se seleccionará al desplegar el campo. Los dos primeros dígitos son numéricos y los tres restantes corresponden a las iniciales de la comunidad autónoma.
- **Comunidad:** es un campo alfanumérico que se rellenará automáticamente al seleccionar el código del campo **Código Comunidad**.

Código	Nombre Provincia	Comunidad Autónoma	Comunidad Autónoma
01	Alava	00EUS	Pais Vasco
02	Albacete	00CAM	Castilla - La Mancha
03	Alicante	00CVA	Comunidad Valenciana
04	Almería	00AND	Andalucía
05	Avila	00CAL	Castilla y León
06	Badajoz	00EXT	Extremadura
07	Baleares	00CAB	Illes Balears
08	Barcelona	00CAT	Cataluña
09	Burgos	00CAL	Castilla y León
10	Cáceres	00EXT	Extremadura
11	Cádiz	00AND	Andalucía
12	Castellón	00CVA	Comunidad Valenciana
13	Ciudad - Real	00CAM	Castilla - La Mancha
14	Córdoba	00AND	Andalucía
15	A Coruña	00GAL	Galicia
16	Cuenca	00CAM	Castilla - La Mancha
17	Girona	00CAT	Cataluña
18	Granada	00AND	Andalucía
19	Guadalajara	00CAM	Castilla - La Mancha
20	Guipuzcoa	00EUS	Pais Vasco
21	Huelva	00AND	Andalucía
22	Huesca	00ARA	Aragón
23	León	00CAL	Castilla y León

<<< Página 1 de 3 >>> Registro 0 de 52
 Buscar por: Código 00

2.10. Bancos y sucursales bancarias

Esta opción ofrece una relación de bancos con los que una empresa puede trabajar.



Mantenimiento de las entidades bancarias y sus sucursales

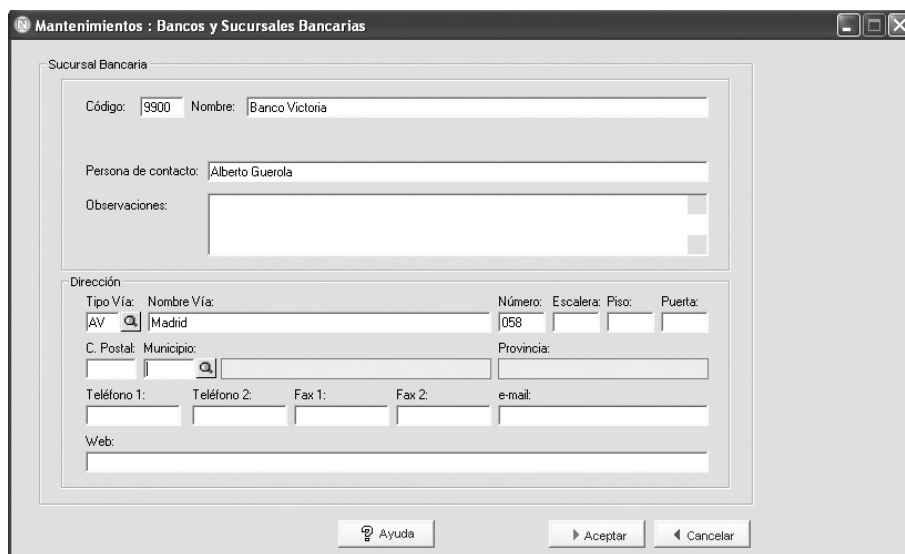
A su vez y en la parte inferior de la ventana, se podrá observar cómo a cada banco se le puede asociar una serie de sucursales u oficinas, para ofrecer al usuario una información más detallada, y como medio para evitar errores o confusiones.

Al añadir un nuevo banco se insertará un registro en blanco, en el cual se deberá informar del código (integrado por cuatro dígitos) y el nombre de la entidad bancaria.



Creación de una entidad bancaria

Seguidamente se podrá insertar las oficinas o sucursales deseadas con ayuda del botón **Añadir** del apartado **Sucursales Bancarias**, tras ello, se abrirá una nueva ventana que permitirá realizar el mantenimiento de las distintas oficinas a través de varios campos: **Código, Nombre, Vía pública, Número, Piso, Puerta, C. Postal, Municipio, Teléfono, Fax, e-mail** y **Web**.



Creación de una sucursal bancaria

2.11. Vías públicas

Esta opción ofrece una tabla con un listado oficial de los diferentes tipos de vías públicas existentes con sus correspondientes abreviaturas.

Cada registro está compuesto por dos registros:

- **Código:** está formado por dos caracteres que representan la abreviatura del tipo de vía.
- **Nombre:** describe el tipo de vía.

Código	Vías Públicas
AD	Aldea
AL	Alameda
AP	Apartamento
AV	Avenida
BL	Bloque
BO	Barrio
CH	Chalet
CL	Calle
CM	Camino
CO	Colonia
CR	Carretera
CS	Caserío
CT	Cuesta
ED	Edificio
GL	Glorieta
GR	Grupo
LG	Lugar
MC	Mercado
MN	Municipio
MZ	Manzana
PB	Poblado
PG	Polígono
PI	Paseo

Navigation: Página 1 de 2 | Registro 0 de 31
Buscar por: Código

Al añadir un concepto se insertará un nuevo registro al final de la tabla.

3. Tablas de la Seguridad Social y retenciones

El programa contiene toda la información necesaria para una correcta confección de las nóminas y demás documentos oficiales con independencia de pertenecer al régimen general, al régimen agrario, para los colectivos de artistas, autónomos, etc. Toda esta información está contenida en un conjunto de tablas que forman todo este menú **Sistema -> Tablas SS.SS./Retenciones**.



Ruta de acceso para hacer Tablas SS.SS./ Retenciones

Toda la información que se ofrece en los siguientes apartados será objeto de actualización automática todos los años, una vez que el Gobierno los publique en el BOE.

3.1. Bases de cotización

La base de cotización vendrá determinada por la suma de los conceptos salariales (excluidos aquellos conceptos no salariales como son el plus de transporte, las dietas, etc.) y la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

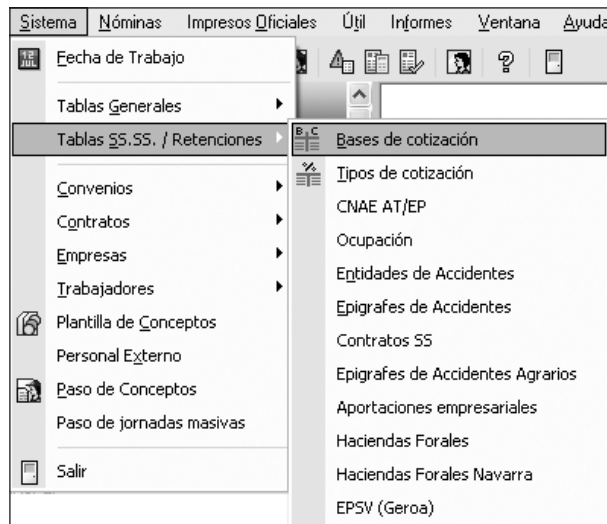
Dentro de las bases de cotización se puede diferenciar entre:

- Bases de cotización para las contingencias comunes, existiendo para cada grupo de cotización unas bases mínimas y máximas.
- Bases de cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación profesional, existiendo un único tope máximo y mínimo de cotización común para todos los grupos de cotización.

Una vez calculada la nómina, si la base de cotización para contingencias comunes no estuviese comprendida entre la cuantía de la base mínima y de la máxima correspondiente a su grupo de cotización, el trabajador cotizará por la cuantía de la base mínima o máxima, según la base de cotización obtenida en la nómina sea inferior a aquella o superior a esta.

La base de contingencias profesionales se comparará de igual manera con los topes mínimo y máximo de cotización.

Para acceder a las bases mínimas y máximas se podrá acceder a través del menú **Sistema -> Tablas SS.SS./Retenciones -> Bases de Cotización.**



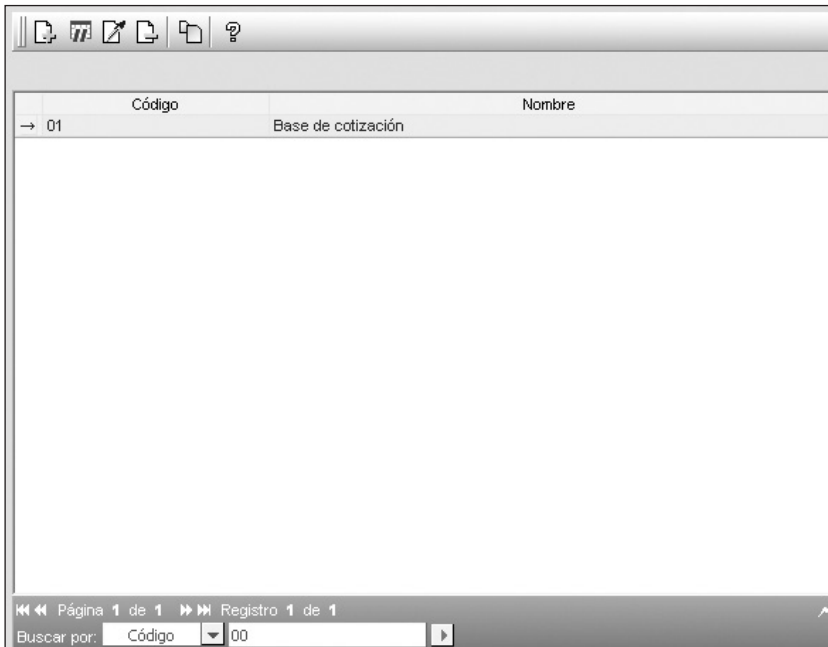
Ruta de acceso a las Bases de cotización

O también se podrá acceder a través del icono **Bases Régimen General** de la **barra de herramientas** de la ventana principal.



Icono representativo de la Bases de cotización

Tras ejecutar dicha opción se presentará una nueva ventana denominada **Mantenimiento: Bases de cotización**, y a su derecha se puede observar la siguiente imagen.



Al posicionarse sobre el registro existente y realizar un doble clic, o simplemente al seleccionar el registro y realizar un clic sobre el icono de **Modificar** de la **barra de herramientas**, se accederá a una nueva ventana.

En la parte de arriba se observará una serie de campos que ofrecen información de la ventana y a través del campo **Vigencia** se podrá seleccionar el año de las bases de cotización.

Código: 01	Descripción: Base de cotización	Vigencia: 01/2011
------------	---------------------------------	-------------------

Sector identificativo de las bases de cotización

En la parte inferior se observa una ventana con diferentes pestañas que se explican a continuación.

General

Esta primera pestaña muestra las bases mínimas y máximas de cotización para contingencias comunes, los topes mínimos y máximos de cotización para contingencias profesionales, las bases para los representantes del comercio e IPREM.

Mínimo mes		Máximo mes	
Grupo 1	1.045,20	3.230,10	
Grupo 2	867,00	3.230,10	
Grupo 3	754,20	3.230,10	
Grupo 4	748,20	3.230,10	
Grupo 5	748,20	3.230,10	
Grupo 6	748,20	3.230,10	
Grupo 7	748,20	3.230,10	
Grupo 8	24,94	107,67	
Grupo 9	24,94	107,67	
Grupo 10	24,94	107,67	
Grupo 11	24,94	107,67	

A.T., E.P., desempleo, fondo de garantía y formación profesional	
Mínimo mes:	748,20
Máximo mes:	3.230,10

Representantes de comercio	
Mínimo mes:	748,20
Máximo mes:	3.230,10

Indicador público de rentas de efectos múltiples	
I.P.R.E.M.:	532,51

Ficha General de Mantenimientos: Bases cotización

Contrato T. parcial

En esta pestaña se muestran las bases mínimas para los contratos a tiempo parcial, tanto para las contingencias comunes como profesionales, establecidas por horas para cada grupo de cotización.

The screenshot shows a software window titled "Mantenimientos: Bases de cotización". At the top, there are fields for "Código:" (01), "Descripción:" (Base de cotización), and "Vigencia:" (01/2011). Below this is a tabbed interface with the following tabs: "General", "Contratos T. Parcial", "Aprendizaje / Formación", "Agrarios", "Artistas", and "Autónomos". The "Contratos T. Parcial" tab is active. The main area is divided into two sections: "Bases contingencias comunes" and "Bases accidentes, desempleo, fondo garantía salarial y formación profesional". The first section contains a table of minimum hourly rates for groups 1 through 11. The second section contains a single field for "Mínimo hora:" with the value 4,51. At the bottom of the window are buttons for "Ayuda", "Aplicar", "Aceptar", and "Cancelar".

Grupo	Mínimo hora	Grupo	Mínimo hora	Grupo	Mínimo hora
Grupo 1	6,30	Grupo 5	4,51	Grupo 9	4,51
Grupo 2	5,22	Grupo 6	4,51	Grupo 10	4,51
Grupo 3	4,54	Grupo 7	4,51	Grupo 11	4,51
Grupo 4	4,51	Grupo 8	4,51		

Bases accidentes, desempleo, fondo garantía salarial y formación profesional

Mínimo hora: 4,51

Ficha Contratos T. Parcial de Mantenimientos: Bases cotización

Aprendizaje/ Formación

La tercera pestaña muestra la base de cotización para los contratos de formación.

Mantenimientos : Bases de cotización

Código: 01 Descripción: Base de cotización Vigencia: 01/2011

General | Contratos T. Parcial | **Aprendizaje / Formación** | Agrarios | Artistas | Autónomos

Contingencias comunes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Mínimo: 561,15

Ayuda | Aplicar | Aceptar | Cancelar

Ficha Aprendizaje/Formación de Mantenimientos: Bases cotización

Agrarios

Esta pestaña ofrece información sobre las bases mínimas de cotización, tanto para los trabajadores agrarios cuya cotización es mensual como aquellos trabajadores que cotizan por jornadas reales.

Mantenimientos : Bases de cotización

Código: 01 Descripción: Base de cotización Vigencia: 01/2011

General | Contratos T. Parcial | Aprendizaje / Formación | **Agrarios** | Artistas | Autónomos

Bases (por jornadas reales)

Base diaria	Base diaria	Base diaria
Grupo 1: 45,44	Grupo 5: 42,90	Grupo 9: 42,90
Grupo 2: 42,90	Grupo 6: 42,90	Grupo 10: 42,90
Grupo 3: 42,90	Grupo 7: 42,90	Grupo 11: 42,90
Grupo 4: 42,90	Grupo 8: 42,90	

Bases mensuales

Base mensual	Base mensual	Base mensual
Grupo 1: 1,045,20	Grupo 5: 986,70	Grupo 9: 986,70
Grupo 2: 986,70	Grupo 6: 986,70	Grupo 10: 986,70
Grupo 3: 986,70	Grupo 7: 986,70	Grupo 11: 986,70
Grupo 4: 986,70	Grupo 8: 986,70	

Ayuda | Aplicar | Aceptar | Cancelar

Fichas Agrario de Mantenimientos: Bases cotización

Artistas

La penúltima pestaña ofrece información sobre las diferentes bases de cotización diaria existentes, por las cuales deberán cotizar las empresas que contraten a trabajadores españoles que lleven a cabo alguna de las siguientes actividades: teatro, circo, actividades musicales, variedades y folclore, radio y televisión.

La elección de la base cotización vendrá determinada en función de las retribuciones percibidas por el artista cada día, con independencia del grupo de cotización del trabajador.

Tramo	Desde	Hasta	Base Cotización
1	215,00	366,00	215,00
2	366,01	658,00	271,00
3	658,01	1.100,00	323,00
4	1.100,01	En adelante	430,00

Ficha Artistas de Mantenimientos: Bases cotización

Autónomos

La última pestaña de la opción **Bases de cotización**, ofrece información sobre las diferentes bases de cotización de los trabajadores por cuenta propia, estableciéndose algunas diferenciaciones en función de la edad del mismo.

Ficha Autónomos de Mantenimientos: Bases cotización

3.2. Tipos de cotización

Los tipos de cotización hacen referencia a una serie de porcentajes fijados por ley, que se aplicarán sobre la base de cotización para obtener la cuota que deberán ingresar las empresas a la Seguridad Social.

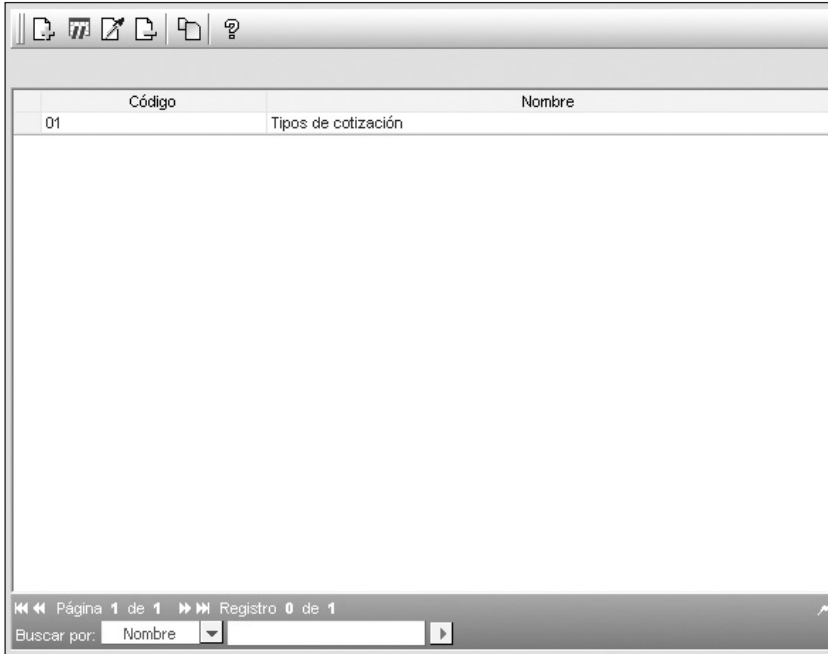
Tanto la empresa como el trabajador cotizarán por diferentes causas, tales como: contingencias comunes, desempleo, Formación profesional, horas extraordinarias, FOGASA, contingencias profesionales, etc.

Para acceder a los diferentes tipos de cotización se podrá realizar a través del menú **Sistema -> Tablas SS.SS./Retenciones -> Tipos de cotización**, o al seleccionar el icono **Tipos de cotización** de la **barra de herramientas** de la ventana principal.



Icono representativo de los Tipos de cotización

Seguidamente se mostrará la ventana denominada **Mantenimiento: Tipos de cotización**.



Mantenimiento: Tipos de cotización

Al realizar un doble clic sobre el registro existente, se abrirá una nueva ventana y que al igual que ocurría en el apartado de **Bases de cotización**, en su parte superior ofrece información sobre el contenido de la ventana y en la parte inferior se ofrece una serie de pestaña que son objeto de estudio a continuación.

Mantenimientos : Tipos de cotización

Código: 01 Tipos de cotización Vigencia: 01/2011

General | Contratos formación | Deducciones | Bonificaciones | Agrario | Reducciones Agrarias | FLC

Tipos de cotización régimen general (en %)

Conceptos	Empresa	Trabajador	Total
Contingencias comunes	23,60	4,70	28,30
Horas extras de fuerza mayor	12,00	2,00	14,00
Resto de horas extraordinarias	23,60	4,70	28,30
Desempleo contratación indefinida	5,50	1,55	7,05
Desempleo contr. determ. t. completo	6,70	1,60	8,30
Desempleo contr. determ. t. parcial	7,70	1,60	9,30
Fondo de garantía salarial	0,20	--	0,20
Formación profesional	0,60	0,10	0,70
Coste de integración (funcionarios)	8,20	--	8,20
Aportación servicios comunes empresas colaboradoras A.S. e I.T. de A.T. y E.P.	31,00	--	31,00
Incapacidad temp. deriv. de C. Comunes	1,42	0,28	1,70

Ayuda Aplicar Aceptar Cancelar

Ficha General de Mantenimientos: Tipos de cotización

General

Esta pestaña ofrece información sobre los diferentes porcentajes de cotización que serán aplicados a las bases de cotización por los diferentes conceptos protegidos. Se podrá observar que el porcentaje total se encuentra repartido en dos campos, uno para la empresa y otro para el trabajador, es decir, cuota obrera y cuota patronal.

Contratos formación

Estos contratos se caracterizan porque todos los meses van a cotizar por un mismo importe fijo, el cual se establece anualmente por el Gobierno y cuyo desglose se puede observar en la imagen siguiente.

Mantenimientos : Tipos de cotización

Código 01 Tipos de cotización Vigencia 01/2011

General | Contratos formación | **Deducciones** | Bonificaciones | Agrario | Reducciones Agrarias | FLC

Cuota mensual (en euros)

	A cargo de la empresa	A cargo del trabajador	Total
Por contingencias comunes (Asistencia sanitaria y pensiones)	30,34	6,05	36,39
Por A.T. y E.P.			
I.T.	2,33	--	
I.M.S.	1,84	--	
Total A.T. y E.P.		--	4,17
Por Desempleo	41,15	11,60	52,75
Por fondo de garantía salarial	2,31	--	2,31
Por formación profesional	1,11	0,15	1,26
T o t a l	79,08	17,80	96,88

Ayuda | Aplicar | Aceptar | Cancelar

Ficha Contratos formación de Mantenimientos: Tipos de cotización

Deducciones

Esta pestaña muestra una tabla con los coeficientes a aplicar por aquellas empresas que tengan algunas contingencias excluidas de cotización o colaboren en la gestión de la Seguridad Social.

Mantenimientos : Tipos de cotización

Código 01 Tipos de cotización Vigencia 01/2011

General | Contratos formación | **Deducciones** | Bonificaciones | Agrario | Reducciones Agrarias | FLC

Posibles contingencias excluidas de cotización

	Empresa	Trabajador	Total
Protección a la familia	0	0	0
Jubilación e invalidez permanente	0	0	0
Incapacidad temporal	0,0460	0,0090	0,0550
Asistencia sanitaria	0	0	0
Asistencia Sanitaria. Funcionarios Admón. Local	0,0340	0,0110	0,0450
Gastos farmacéuticos	0	0	0

Por colaboración en la gestión de la Seguridad Social

	A.S.	I.T.	Total
Honorarios médicos por la empresa	0	0,0550	0,0550
Honorarios médicos por la S.S.S.	0	0,0550	0,0550
Exclusivamente I.T. y maternidad	--	0	0

Ayuda | Aplicar | Aceptar | Cancelar

Ficha Deducciones de Mantenimientos: Tipos de cotización

Bonificaciones

Este pestaña recogen el derecho que tienen las empresas para aplicarse una serie de bonificaciones de la cuota empresarial por contingencias comunes por el mantenimiento del puesto de un trabajador mayor de 60 años y con una antigüedad en la empresa de más de 5 años.

Mantenimientos : Tipos de cotización

Código: 01 Tipos de cotización: Vigencia: 01/2011

General | Contratos formación | Deducciones | **Bonificaciones** | Agrario | Reducciones Agrarios | FLC

Bonificaciones > 60

Bonificación C. Comunes primer año	50,00
Bonificación C. Comunes segundo año	60,00
Bonificación C. Comunes tercer año	70,00
Bonificación C. Comunes cuarto año	80,00
Bonificación C. Comunes quinto año	90,00
Bonificación C. Comunes sexto año	100,00

Bonificación transformación indefinido Régimen Especial Agrario

Jornada real	0
Día cotizado	0

Ayuda Aplicar Aceptar Cancelar

Ficha Bonificaciones de Mantenimientos: Tipos de cotización

Agrario

En esta otra pestaña se presenta una tabla en la cual se indican los diferentes tipos de cotización tanto para la empresa como para el trabajador por los diferentes conceptos de cotización.

Mantenimientos : Tipos de cotización

Código 01 Tipos de cotización Vigencia 01/2011

General | Contratos formación | Deduciones | Bonificaciones | **Agrario** | Reducciones Agrarios | FLC

Tipos de cotización Agrarios

	Empresa	Trabajador	Total
Contingencias comunes (Incluidos en censo agrario)	15,50	4,70	20,20
Contingencias comunes (No incluidos en censo agrario)	15,50	4,70	20,20
Desempleo Trabajadores Fijos y Minusválidos	5,50	1,55	7,05
Desempleo trabajadores no fijos	6,70	1,60	8,30
Fondo de garantía salarial	0,20	--	0,20
Contingencias Comunes excepto IT (Incluidos en censo agrario)	14,57	--	14,57
Contingencias Comunes excepto IT (Excluidos en censo agrario)	14,57	--	14,57

Ayuda | Aplicar | Aceptar | Cancelar

Ficha Agrario de Mantenimientos: Tipos de cotización

Reducciones agrarios

Esta pestaña informa sobre las reducciones que podrán aplicarse aquellas empresas agrarias que empleen a trabajadores incluidos en el censo agrario y cuya cotización se realice por:

- **Base mensual:** se encuentren encuadrados en los grupos de cotización del 2 al 11.
- **Jornadas reales:** siempre y cuando en el calendario tengan informadas 23 o más jornadas reales.

Mantenimientos : Tipos de cotización

Código 01 Tipos de cotización Vigencia 01/2011

General | Contratos formación | Deducciones | Bonificaciones | Agrario | Reducciones Agrarias | FLC

Para aportaciones empresariales (Grupos de cotización del 2 al 11)

	Importe	Contingencias Comunes	A.T. y E.P.
Cuantía mensual (Modalidad G y J)	56,35	50,72	5,63
Jornadas reales	2,45	2,20	0,25

Ayuda Aplicar Aceptar Cancelar

Ficha Reducciones Agrarias de Mantenimientos: Tipos de cotización

FLC

Se trata de un porcentaje a aplicar para el cálculo a la Fundación Laboral de la Construcción (FLC), que podrá variar cada año.

Mantenimientos : Tipos de cotización

Código 01 Tipos de cotización Vigencia 01/2011

General | Contratos formación | Deducciones | Bonificaciones | Agrario | Reducciones Agrarias | FLC

% Tipo base AT y EP 0,250

Ayuda Aplicar Aceptar Cancelar

Ficha FLC de Mantenimientos: Tipos de cotización

3.3. CNAE AT/EP

La cotización empresarial por las contingencias profesionales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se realiza en función del tipo de actividad económica en la cual se dio de alta la empresa.

Por Real Decreto 475/2007 se actualizó y publicó la clasificación de los **Códigos Nacionales de Actividades Económicas (CNAE)** y es a partir del 1 de enero del 2009 cuando la Tesorería General de la Seguridad Social comienza a utilizar dicha clasificación asignando a cada código unos tipos de cotización por las contingencias de Incapacidad Temporal (IT) e Invalidez, Muerte y Supervivencia (IMS).

La tercera opción del submenú **Tablas SS.SS./Retenciones** da acceso a una nueva ventana en la cual se ofrece una tabla que contiene los distintos **CNAE**.

CNAE AT/EP	Nombre
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relaciona...
1.11	Cultivo de Cereales y otros cultivos
1.12	Cultivos de hortalizas, especialidades de horticult...
1.13	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
1.19	Otros cultivos no perennes
1.2	Producción Ganadera (Excepto 01.24)
1.24	Avicultura
1.29	Otros cultivos perennes
1.3	Producción Agraria combinada con la producción gan...
1.30	Propagación de plantas
1.4	Producción ganadera (Excepto el 0147)
1.47	Avicultura
1.5	Producción agrícola combinada con la producción g...
1.6	Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganad...
1.64	Tratamiento de semillas para reproducción
1.7	Caza, captura de animales y servicios relacionado...
10	Industria de la alimentación (Excepto 101,102,106,...
10.1	Procesado y conservación de carne y elaboración de...
10.2	Procesado y conservación de pescados, crustáceos y...
10.6	Fabricación de productos de molinería, almidones y...
10.7	Fabricación de productos de panadería y pastas ali...
10.8	Fabricación de otros productos alimenticios
11	Fabricación de bebidas

Página 1 de 9 Registro 0 de 200
 Buscar por: CNAE AT/EP

Mantenimiento tablas del CNAE AT/EP

Cada una de las actividades tienen asociados unos tipos impositivos que aplicados a la base de cotización por contingencias profesionales, se ocuparán de la cobertura de las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y que correrá a cargo exclusivo de la empresa.

Para acceder a dichos tipos bastará con realizar un doble clic sobre la actividad económica deseada y se podrá observar los tipos de cotización por IT e IMS.

The screenshot shows a software window titled "Mantenimientos : CNAE AT/EP". At the top, there are fields for "Código" (1.24), "Descripción" (Avicultura), and "Vigencia" (01/2008). Below this is a section labeled "Datos CNAE" containing a table of tax rates:

IT	1.25
IMS	1.15
Total	2.40

At the bottom of the window, there are four buttons: "Ayuda", "Aplicar", "Aceptar", and "Cancelar".

Mantenimiento: tipos del CNAE

3.4. Ocupación

El tipo de cotización por la actividad económica (CNAE) es aplicable a todos los trabajadores, excepto cuando la ocupación desempeñada por un trabajador por cuenta ajena, se corresponda con alguna de las existentes en la tabla que se ofrece en la cuarta opción de **Ocupación**, del submenú **Tablas SS.SS./ Retenciones**.

Código	Nombre
A	Personal en trabajos exclusivos de oficina
B	Representantes de comercio
C	Trabajadores en periodo de baja por incapacidad te...
D	Personal de Oficios en Instalaciones y reparacione...
E	Conductores de vehículo automóvil de transporte de...
F	Conductores de vehículo automóvil de transporte de...
G	Personal de limpieza en general. Limpieza de edifi...
H	Vigilantes, guardas, guardas jurados y personal de...
I	Personal de vuelo
U	Espectáculos taurinos
V	Grupo segundo de cotización al Régimen Especial de...
W	Grupo tercero de cotización al Régimen Especial d...
X	Carga y descarga. Estiba y desestiba
Y	Trabajos habituales en interior de Minas
Z	Dependientes. Cajeros

<<< Página 1 de 1 >>> Registro 0 de 15
 Buscar por:

Mantenimiento tablas Ocupación

Al realizar un doble clic sobre cada una de las ocupaciones se accederá a una nueva ventana en la cual se informa sobre los tipos de cotización aplicable en la IT e IMS.

3.5. Entidades de accidentes

Al acceder a **Sistema -> Tablas SS.SS./Retenciones -> Entidades de accidente**, se mostrará una tabla con las distintas entidades de accidentes existentes y que se encargan de la cobertura de las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Código	Entidad
151	A.S.E.P.E.Y.O.
276	EGARSAT
061	F.R.E.M.A.P
035	FIMAC
275	Fraternidad-Muprespa
777	I.N.S.S
274	Ibermutuamur
272	M.A.C Mutua de Accidentes Canaria
011	M.A.Z
025	MUPA
010	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
002	MUTUALIA
008	Mutua Asturiana de Accidentes
183	Mutua Balear
005	Mutua Catalana Acc. de Trabajo
201	Mutua Gallega de A.T
039	Mutua Intercomarcal
001	Mutua Midat Cyclops
007	Mutua Montañesa
021	Mutua Navarra
009	Mutua Regional Acc. de Trabajo
038	Mutua de A.T de Tarragona
115	Mutua de Costa SMAT

Página 1 de 2 Registro 0 de 33
 Buscar por: Entidad

Mantenimiento: tablas de Entidades de accidentes

Aunque *NominaPlus* ofrece un listado actualizado de las diferentes entidades de accidentes existentes, los usuarios en función de sus necesidades podrán dar de alta nuevas entidades, así como modificar los datos ya existentes.

3.6. Epígrafes accidentes

Hasta el 31 de diciembre de 2008, existía según el tipo de actividad profesional que desarrollaba la empresa, una tarifa de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Dicha tarifa ha pasado a sustituirse por el CNAE.

Código	% I.T	% I.M.S
000	0	0
→ 001	2,475	1,125
002	3,600	1,800
003	2,475	1,575
004	2,700	1,350
005	3,510	0,540
006	2,475	1,575
007	1,800	0,900
008	2,475	1,125
009	4,275	2,025
010	1,800	0,990
011	1,395	0,990
012	2,250	1,125
013	4,950	1,800
014	3,375	1,575
015	1,125	1,395
016	5,850	3,600
017	3,600	2,700
018	1,395	0,990
019	2,475	1,575
020	2,790	0,900
021	5,400	4,500

Página 1 de 5 Registro 2 de 125
 Buscar por: Código 000

Mantenimiento: tabla de la tarifa de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

NominaPlus mantiene una tabla con dichas tarifas, a la cual se podrá acceder en **Sistema -> Tablas SS.SS./Retenciones -> Epígrafes de accidente**. En la tabla se asigna a cada epígrafe tres dígitos para identificarlo, y seguidamente se ofrecen los tipos de cotización que se aplicaban a las bases de cotización por contingencias profesionales por Incapacidad Temporal y por Invalidez, Muerte y Supervivencia.

3.7. Contratos SS

En esta opción, *NominaPlus* ofrece una tabla actualizada de todos los contratos de trabajo existentes de la Seguridad Social.

Código	Nombre
000	Sin contrato
100	Ordinario. Indefinido.Tiempo completo
109	Comunicación transformación temporal a Indefinido. Tiempo completo. Bonificado
130	Minusválidos. Indefinido. Tiempo completo
139	Minusválidos. Comunicación transformación temporal a Indefinido. Tiempo completo. Bonificado
150	Indefinido. Tiempo completo. Bonificado (RD Ley 5/2001)
189	Comunicación transformación temporal a Indefinido. Tiempo completo. No bonificado
200	Ordinario. Indefinido.Tiempo parcial
209	Comunicación transformación temporal a Indefinido. Tiempo parcial. Bonificado
230	Minusválidos. Indefinido.Tiempo parcial
239	Minusválidos. Comunicación transformación temporal a Indefinido. Tiempo parcial
250	Indefinido.Tiempo parcial. Bonificado
289	Comunicación transformación temporal a Indefinido. Tiempo parcial. No bonificado
300	Indefinido.Fijo/discontinuo
309	Comunicación transformación temporal a Indefinido. Fijo/discontinuo. Bonificado
330	Minusválidos. Indefinido. Fijo/discontinuo
350	Indefinido. Fijo/discontinuo. Bonificado
389	Comunicación transformación temporal a Indefinido. Fijo/discontinuo . No bonificado
401	Obra o servicio determinado. Duración determinada.Tiempo completo
402	Eventual por circunstancias de la producción. Duración determinada.Tiempo completo
403	Inserción. Duración determinada.Tiempo completo
408	Temporal. Tiempo completo. Carácter administrativo
410	Interinidad. Duración determinada. Tiempo completo

Mantenimiento: tabla de los contratos de trabajo

Con los continuos cambios legislativos en materia de contratación laboral, se suelen introducir modificaciones en los contratos de trabajo, y aunque lo recomendable es esperar a las actualizaciones automáticas que ofrece Sage, el usuario podrá crear un nuevo contrato o modificar los existentes con ayuda de los botones existentes en la **barra de herramientas**.

3.8. Epígrafes accidentes agrarios

Al igual que ocurre con la opción de **Epígrafes accidentes**, *NominaPlus* también mantiene la opción de **Epígrafes accidentes agrarios**, para aquellas empresas que deban realizar cotizaciones con carácter retroactivo anteriores al 1 de enero de 2009 (fecha de incorporación del CNAE en las cotizaciones por contingencias profesionales).

Código	% I.T	% I.M.S
001	2,750	1,250
002	4,000	2,000
003	2,750	1,750
004	3,000	1,500
005	3,900	0,600
006	2,750	1,750
007	2,000	1,000
008	2,750	1,250
009	4,750	2,250
010	2,000	1,100
011	1,550	1,100
012	2,500	1,250
013	5,500	2,000
014	3,750	1,750
015	1,250	1,550
016	6,500	4,000
017	4,000	3,000
018	1,550	1,100
019	2,750	1,750
020	3,100	1,000
021	6,000	5,000
022	6,800	5,000
023	41,000	7,000

Página 1 de 5 Registro 0 de 122
 Buscar por: Código 000

Mantenimiento: tabla de la tarifa de primas agraria

3.9. Aportaciones empresariales

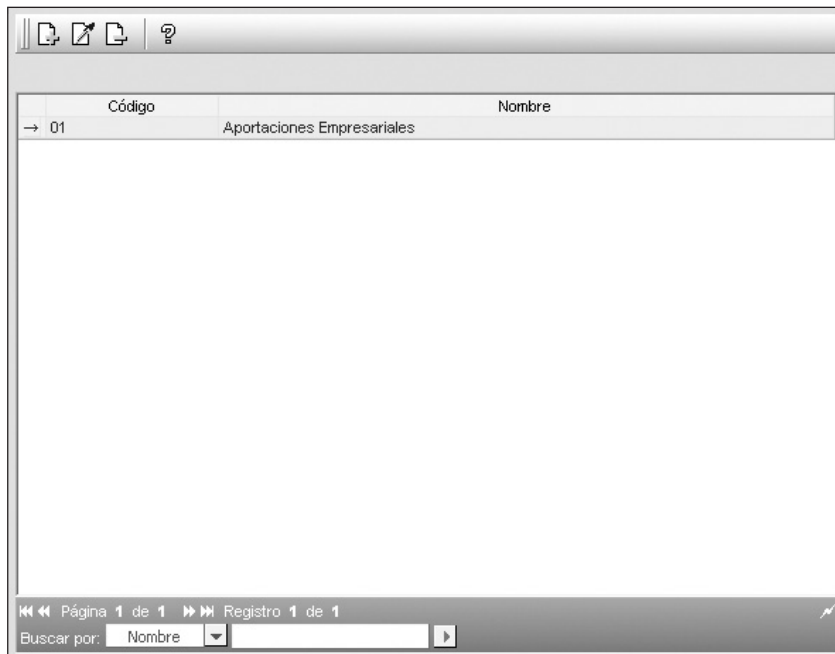
Los empresarios que desarrollen una actividad que le sea de aplicación en el Convenio General del Sector de la Construcción y desarrollen su actividad empresarial en el territorio del principado de Asturias y sus trabajadores presten sus servicios en dicho territorio, deberán pagar las aportaciones correspondientes a la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias a través del impreso FLC1.

La recaudación de las cotizaciones a la Fundación Laboral de la Construcción tiene como objetivo el asesoramiento, la formación, información, etc., sobre materias de seguridad en el trabajo tanto para empresarios como para trabajadores. También tiene facultad en materia de desarrollo y emisión de la Tarjeta Profesional de la Construcción.

La cotización a la fundación se realiza en función de los días de alta de cada trabajador en la empresa cada mes (tablas publicadas en el convenio colectivo de aplicación).

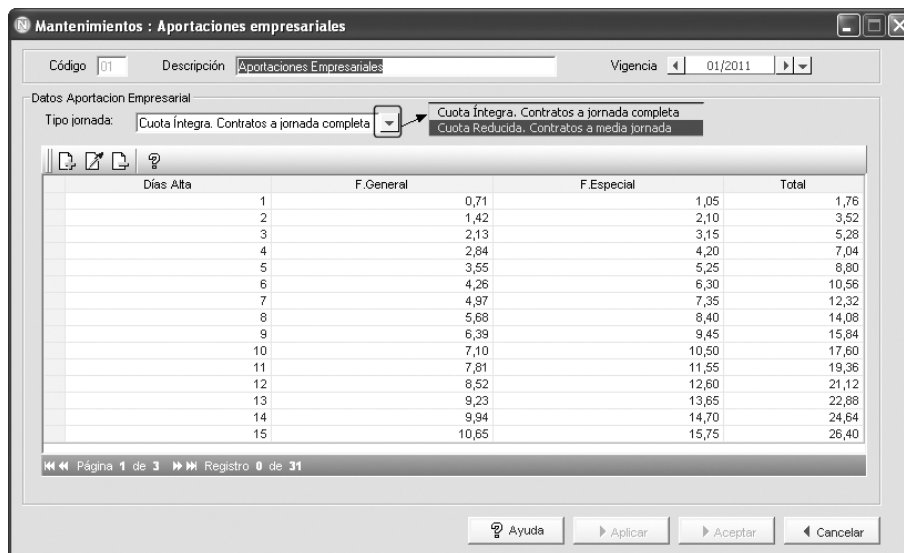
NominaPlus ofrece a las empresas de la construcción asturianas las tablas necesarias para una correcta cumplimentación del documento FLC1.

Al acceder a **Sistema -> Tablas SS.SS./Retenciones -> Aportaciones Empresariales**, se abrirá una nueva ventana en la cual se podrá **Insertar, Modificar** o **Eliminar** un registro con ayuda de los botones existentes en la **barra de herramientas**.



Mantenimiento de la tabla de las Aportaciones Empresariales

Si sobre el registro existente se realiza un doble clic se abrirá una nueva ventana en la cual se podrá observar como las aportaciones se distribuirán por un lado al Fondo General y por otro al Fondo Especial.

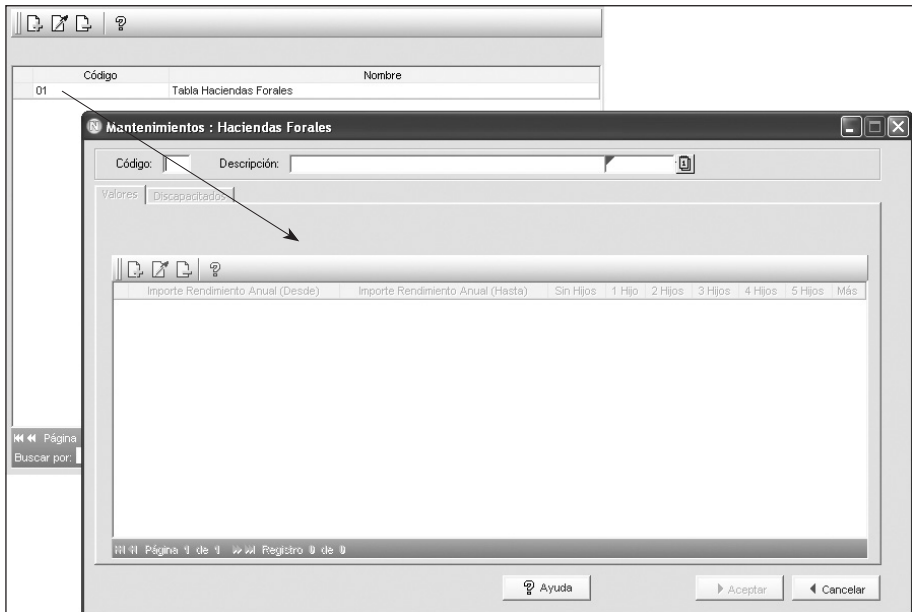


Mantenimiento de los tipos para el Fondo General y para el Fondo Especial

También se podrá observar, que a través de la pestaña desplegable del campo **Tipo jornada**, se podrá seleccionar la visualización de las aportaciones para los contratos de trabajo con jornada completa o las aportaciones para los contratos de trabajo con jornada igual o inferior a 4 horas.

3.10. Haciendas Forales

Dado que el País Vasco (Álava, Vizcaya y Guipúzcoa) tiene competencias propias en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, *NominaPlus* ofrece las tablas con los diferentes porcentajes de retención por el IRPF, que se deberán aplicar a los trabajadores en función de sus ingresos brutos anuales y el número de hijos.




Mantenimiento: tabla porcentajes retención en las Haciendas Forales

Para ver estas tablas deberá acceder a **Sistema -> Tablas SS.SS./Retenciones -> Haciendas Forales**, y seguidamente realizar un clic sobre el registro deseado. Con ello, se presentará una tabla en la cual se podrá observar:

- Una primera pestaña denominada **Valores**, que ofrece información sobre los diferentes tipos de retención en función del número de hijos y los tramos de ingresos brutos.
- Una segunda pestaña denominada **Discapacitados**, que ofrece los diferentes porcentajes existentes para dicho colectivo de trabajadores, cuya retención irá en función de los ingresos brutos anuales y del porcentaje de minusvalía de los mismos.

3.11. Hacienda Forales Navarra

Navarra, al igual que el País Vasco, también tiene competencias en materia del IRPF, por lo tanto *NominaPlus* presenta las tablas con los diferentes porcentajes de retención para los trabajadores de dicha comunidad en la opción de **Hacienda Forales Navarra** dentro del submenú de **Tablas SS.SS./Retenciones**.



Código	Nombre
01	Tabla Navarra

Mantenimiento: tabla porcentajes retención en Navarra

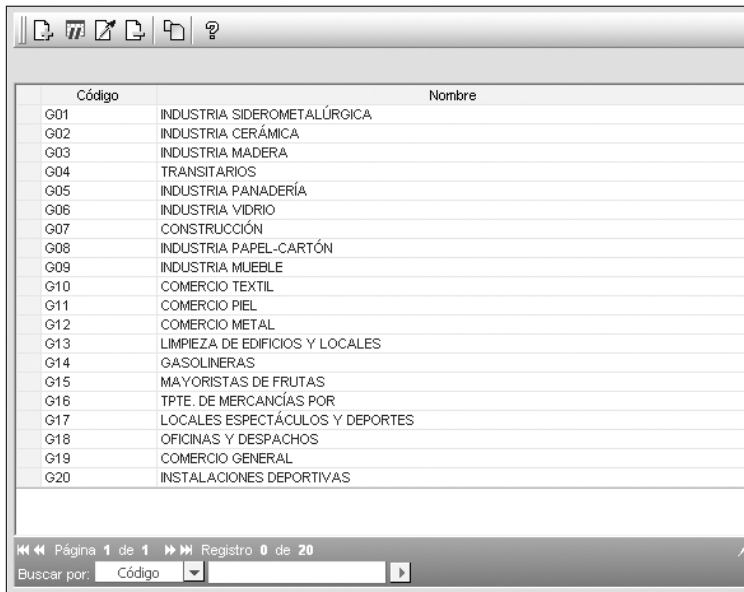
3.12. EPSV (Geroa)

Geroa es una entidad de previsión que agrupa a varios sectores de la economía guipuzcoana, tales como los sectores de las industrias siderometalúrgica, cerámica, madera, panadería, construcción, comercio en general, limpieza de edificios y locales, gasolineras, transporte de mercancías por carretera, locales de espectáculo y deportes, etc.

La finalidad de Geroa es complementar las prestaciones públicas de la Seguridad Social (jubilación; incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez; fallecimiento, incapacidad permanente absoluta, gran invalidez o fallecimiento causados por accidente laboral), para ello, las empresas adscritas a la misma y sus trabajadores efectuarán unas cotizaciones mensuales.

El importe que deberá cotizar cada empresa, vendrá dado por la aplicación de un determinado porcentaje (que dependerá del tipo de actividad) a la base de cotización por contingencias comunes de cada trabajador.

Al acceder a **Sistema -> Tablas SS.SS./Retenciones -> EPSV (Geroa)** se abrirá una nueva ventana en la cual se podrá observar todas aquellas actividades que se encuentran adheridas al Geroa.



Código	Nombre
G01	INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA
G02	INDUSTRIA CERÁMICA
G03	INDUSTRIA MADERA
G04	TRANSITARIOS
G05	INDUSTRIA PANADERÍA
G06	INDUSTRIA VIDRIO
G07	CONSTRUCCIÓN
G08	INDUSTRIA PAPEL-CARTÓN
G09	INDUSTRIA MUEBLE
G10	COMERCIO TEXTIL
G11	COMERCIO PIEL
G12	COMERCIO METAL
G13	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES
G14	GASOLINERAS
G15	MAYORISTAS DE FRUTAS
G16	TPTE. DE MERCANCIAS POR
G17	LOCALES ESPECTÁCULOS Y DEPORTES
G18	OFICINAS Y DESPACHOS
G19	COMERCIO GENERAL
G20	INSTALACIONES DEPORTIVAS

Página 1 de 1 Registro 0 de 20
 Buscar por:

Mantenimiento: tabla actividades adheridas al GEROA

Al acceder a cada uno de los registros se podrán comprobar los diferentes tipos aplicables a la empresa y el trabajador, tal como se muestra en la imagen. También se especifica un tipo diferente para los trabajadores discapacitados.

Mantenimientos : EPSV (Geroa)

Código: G01 Descripción: INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA Vigencia: 01/2011

Aportaciones sobre Bases

% Empresa: 2.30

% Trabajador: 2.30

Aportaciones sobre Bases Discapitados

% Empresa: 2.30

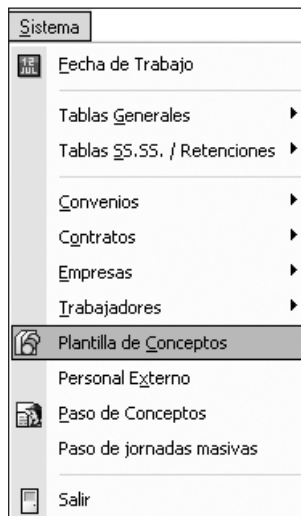
% Trabajador: 2.30

Ayuda Aplicar Aceptar Cancelar

Mantenimiento: porcentajes de las actividades adheridas al EPSV (GEROA)

4. Plantilla de conceptos

La opción de **Plantilla de Conceptos** se podrá localizar dentro del submenú **Sistema**.

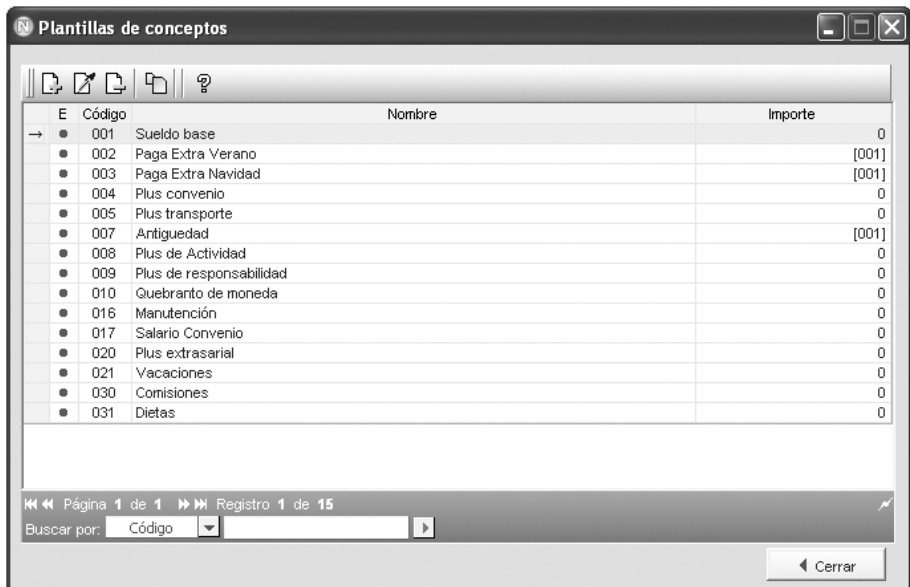


Ruta de acceso a la Plantilla de Conceptos

La selección de esta opción permitirá crear una serie de conceptos que podrán ser utilizados por los diferentes convenios colectivos, empresas, trabajadores, etc., evitándose con ello la duplicidad de un mismo concepto con códigos diferentes.

Aquellos conceptos salariales que se van dando de alta y que no figuran dentro de la plantilla se guardarán automáticamente tanto en el lugar de creación (convenio, empresa, trabajador, etc.) como en la plantilla.

NominaPlus ofrece un listado de conceptos ya creados, tal como se pueden observar en la siguiente imagen.



E	Código	Nombre	Importe
→	● 001	Sueldo base	0
	● 002	Paga Extra Verano	[001]
	● 003	Paga Extra Navidad	[001]
	● 004	Plus convenio	0
	● 005	Plus transporte	0
	● 007	Antigüedad	[001]
	● 008	Plus de Actividad	0
	● 009	Plus de responsabilidad	0
	● 010	Quebranto de moneda	0
	● 016	Manutención	0
	● 017	Salario Convenio	0
	● 020	Plus extrasarial	0
	● 021	Vacaciones	0
	● 030	Comisiones	0
	● 031	Dietas	0

Página 1 de 1 Registro 1 de 15
 Buscar por: Código

Con ayuda de los botones de uso común, existentes en la **barra de herramientas**, se podrá realizar un mantenimiento de los conceptos ya existentes, es decir, se podrán modificar las características de los conceptos, así como eliminar uno de los existentes. También se podrá crear nuevos conceptos, tarea que se estudiará en el próximo capítulo.